CGT Catalunya

CONFERENCIA SINDICAL

Barcelona 26 i 27 d'octubre de 2001

IMMIGRACIÓ

VAGA GENERAL

ACORDS

1. NUESTROS ACUERDOS SOBRE INMIGRACION

Ya el IV Congreso de la CGT de Catalunya, celebrado en Lleida en mayo de 1992, y el V de noviembre de 1995 en Barcelona, al abordar el tema de la inmigración se encontraban afirmaciones como de que *"A pesar de los acuerdos que sobre estos aspectos tienen la CGT y la CGT de Catalunya, nuestra actuación sigue fluctuando entre los compromisos personales, las actuaciones casi caritativas y las campañas a golpe de conflicto o de centro de interés de la mala conciencia occidental"*

Mucho ha llovido desde entonces y aunque hemos participado en luchas ejemplares en Barcelona, aún no hemos alcanzado una implicación del conjunto del sindicato en esta materia.

Sin embargo, para evaluar nuestros déficit, nuestros errores y aciertos, queremos partir de los acuerdos de nuestro último comicio estatal, el XIV Congreso de CGT de este año, celebrado en Valladolid, pues pensamos que facilita las claves para avanzar en esta Conferencia sobre inmigración de Catalunya. Así pues, pasamos a reproducirlos:

"CONSIDERANDO:

1. *La creciente importancia que tiene la llegada de trabajadores de otros países en busca de trabajo, consecuencia de la degradación a la que está sometiendo el capitalismo a la mayor parte del planeta, lo que genera no sólo una enorme miseria sino también guerras y gobierno dictatoriales que hacen insostenibles las mínima condiciones de vida digna en ellos.*
2. *Las leyes cada vez más restrictivas que imponen los países de la Unión europea que se derivan de los Tratados de Schengen, Ámsterdam y La Haya, y que en el Estado español es la Ley de Extranjería.*
3. *Que esas leyes que declaran "ilegal" al inmigrante están al servicio de la sobreexplotación extrema de esos trabajadores por parte de la patronal bajo la amenaza directa o encubierta de la denuncia a la policía y la expulsión.*
4. *Que asimismo esas leyes, que empujan a la marginalidad extrema al trabajador inmigrante, impulsan el odio y la división en la clase obrera y demás sectores populares, fomentan acciones racistas y ayudan a la recomposición y dan cobertura al movimiento fascista.*
5. *Un caso ejemplar de este proceso de explotación extrema y desarrollo del racismo lo hemos vivido en El Ejido, proceso dirigido por el alcalde del PP José Enciso. En esta localidad se ha combinado la extracción de una enorme plusvalía del trabajador inmigrante en los invernaderos mientras se les expulsaba del pueblo y se organizaban bandas para atacarles. Pero también ha sido ejemplar la reacción de los trabajadores inmigrantes recurriendo a los métodos de lucha de clase como la huelga para denunciar esos procesos, demostrando que esencialmente el racismo estaba al servicio de un explotación como trabajador.*
6. *Que toda esta situación se ha agravado aun más con la recién aprobada por el PP reforma de la Ley de Extranjería que todavía endurece más la legislación de criminalización y persecución del inmigrante y de toda organización que se muestre solidaria con él.*
7. *Que, sin embargo, y a partir del ejemplo de El Ejido, los inmigrantes –con o sin papeles- han salido a la calle protagonizando movilizaciones que como allí retoman los métodos de lucha de nuestra clase: Huelva, Málaga, Lleida, Girona, de nuevo Almería y ahora Barcelona, no son sino el inicio de un nuevo proceso que sitúa a los trabajadores inmigrantes como sujetos de su propia lucha, tanto de carácter político-social como estrictamente laboral.*
8. *El compromiso que debe establecer el sindicato para con los sectores más desfavorecidos y explotados de la clase obrera, que debe llevarnos a priorizar la defensa del trabajador inmigrante.*

RESUELVE

1. *Denunciar y exigir la derogación de los acuerdos y Tratados de la Unión Europea -Schengen, Ámsterdam y La Haya- que impiden o limitan el elemental derecho de un trabajador de buscar trabajo allí donde pueda encontrarlo.*
2. *Denunciar y exigir la derogación de la Ley de Extranjería exigiendo papeles para todos lo trabajadores inmigrantes así como que le sean reconocidos en igualdad con el trabajador autóctono, plenos derechos sociales, políticos y laborales. En defensa de la unidad de la clase obrera.*

3. *Impulsar la más amplia respuesta sindical, política y de otras organizaciones para la consecución de esos objetivos.*
4. *Apoyar e impulsar un proceso de sindicalización entre los trabajadores inmigrantes, cuestión elemental para poder intervenir y defender desde el sindicato todos sus derechos, así como de ser parte activa de las movilizaciones que en el último período vienen protagonizando.*
5. *Denunciar y participar en las movilizaciones contra el creciente desarrollo de acciones y grupos racistas y fascistas, así como llevar la necesidad de enfrentar estas agresiones a los lugares de trabajo y al mismo seno de la clase obrera para hacerlo con los métodos tradicionales de ésta.*
6. *Coordinar las actividades de las secretarias de Acción Social y Sindical en materia de Inmigración con el objetivo de impulsar una actuación firme, decidida y conjunta. Iniciar una campaña de sensibilización dirigida al conjunto de la afiliación.*
7. *Promover unas jornadas anuales de reflexión sobre inmigración.*
8. *Impulsar la insumisión a la ley de extranjería afilando a las personas inmigrantes con independencia de su situación legal. Prestando cobertura legal a las reuniones, manifestaciones y huelgas que quieran hacer estos trabajadores, derechos cercenados en la vigente ley.*
9. *El compromiso claro de luchar contra los empresarios que explotan a trabajadores/as inmigrantes y en la desarticulación de las mafias.*
10. *La denuncia permanente de toda la política imperialista del capitalismo que arruina sistemática zonas enteras del planeta y que es la verdadera causa de la actual inmigración forzada. En particular el sindicato denuncia la política al servicio de las multinacionales y la grandes finanzas, instrumentalizada por el FMI y el BM pronunciándose por la inmediata condonación de la Deuda Externa."*

Es este último acuerdo Confederal, unido a los señalados de Catalunya, lo que motiva la necesidad de profundizar en esta Conferencia la situación actual y el modo de aplicar y llevar a cabo estos acuerdos.

2. EL ANÁLISIS DE LA INMIGRACION

2.1 LOS FLUJOS MIGRATORIOS, UNA CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN

El mapa de flujos de emigraciones en el planeta evidencia el trasiego de personas de países pobres hacia los ricos. Las proporciones de estos movimientos están siguiendo una línea ascendente, en el mismo sentido que la aplicación de las políticas económicas de los países ricos y los agentes de la globalización capitalista. Es, por tanto, la emigración un efecto y consecuencia de la globalización. Así se puso de manifiesto en el encuentro antiglobalización de Barcelona del pasado mes de junio de 2001.

Así se denunció que esta globalización permite siempre la circulación de capitales, incluyendo el capital intelectual o la fuerza de los brazos (como en el caso de los hindúes al Silllicon Valley o los "legales") pero no de las personas como tales.

El expolio en materias primas, durante siglos, por parte de las potencias europeas y el actual sistema económico que perpetua la deuda con los bancos occidentales ha hecho que numerosos países (con un 70% de la población del mundo) estén por debajo de los umbrales de la pobreza. Esta situación de desigualdad está a menudo ligada a regímenes dictatoriales en los países pobres mantenidos y aceptados, cuando no propiciados, por las potencias occidentales. Todo esto hace que las diferencias entre estos países y los desarrollados, aumente cada vez más.

La consecuencia es clara. No es por casualidad que miles de personas prefieran arriesgar sus vidas en las pateras o en cajas de camiones a seguir viviendo en una miseria extrema. Mientras el sistema capitalista mantenga las relaciones globales económicas y de poder actuales, los flujos migratorios se mantendrán o aumentarán.

2.2 LOS INTENTOS DE PARAR LO INEVITABLE. LA LEY DE EXTRANJERIA.

La Unión Europea, uno de los agentes globalizadores, ha creado un sistema de impermeabilización de fronteras, ligado al tratado de Shengen, por el que el estado español es el encargado de cortar el flujo por el

sur. De esta manera, el estrecho de Gibraltar se ha convertido en uno de los pasos de emigrantes desde África y Asia hacia Europa más conflictivos y el conjunto del estado español un lugar de paso o de establecimiento de inmigración.

Desde 1985, con el gobierno del PSOE, las leyes de extranjería han sido el elemento interior de represión del flujo migratorio. El objetivo oficial de las mismas ha sido el evitar la proliferación de flujos "ilegales" y de mafias que comercien con esta situación. La realidad ha sido, como siempre, obstinada. El número de emigrantes ha ido subiendo en los últimos años y el volumen de las redes mafiosas se incrementa cuantitativamente y cualitativamente (los medios de comunicación sitúan a la policía y al ejército marroquí como una de las fuentes de pateras para la mafia con beneficios escandalosos).

Los sentimientos de rechazo de la población a una avalancha de extranjeros que "nos pueda quitar el trabajo" o los puros sentimientos racistas, han sido utilizados siempre por los gobiernos para la generación de leyes reaccionarias. Así en la Europa de los 50 y 60 se hacían leyes en Suiza o en Gran Bretaña que situaban a los inmigrantes en condiciones legales inferiores al resto de la población. Esto ocurre con la actual ley de extranjería del estado español que intenta impedir la sindicación u organización de los inmigrantes hasta que consigan sus "papeles". Si no tienen una oferta de trabajo deben estar muchos años en situación "ilegal" para conseguir su regularización. Por tanto queda patente que la ley no tiene el objetivo manifestado por Gobierno del PP de impermeabilizar las fronteras de la Unión Europea. El objetivo fundamental es la creación de un mercado más barato de mano de obra, cuando no de semiesclavitud, entre quienes están fuera de la ley.

Las declaraciones de empresarios de sectores concretos como el agrario, la construcción y la hostelería de necesidad de miles de personas para cubrir los puestos de trabajo en los próximos años hace más patente la contradicción teórica con la ley de extranjería. Esta contradicción queda rota por el verdadero interés de conseguir mano de obra en condiciones más baratas.

La consecuencia de todo esto es el aspecto más cínico de la ley de extranjería. Mientras se plantea por el Gobierno que esta ley se hace para evitar el tráfico y explotación de inmigrantes la realidad es que su situación ilegal es la que propicia que sean esclavizados/as por muchos empresarios sin escrúpulos y que las mafias tengan un caldo de cultivo perfecto para sus acciones criminales.

Incluso desde las administraciones públicas se generan situaciones de doble moral, compartida con la patronal, por la que se incita a la población a tener sentimientos de rechazo a los extranjeros pero después les son interesantes como trabajadores "dóciles" que permitan una competitividad a la baja en la condiciones del resto de los trabajadores y trabajadoras. El caso de Ros Roca o las "facilidades" que se dan a los inmigrantes del este para ocupar plazas en Transportes de Barcelona hablan claro de esa doble moral.

Otra justificación de la ley de extranjería es la de intentar "regular" la entrada de los inmigrantes sobre la base de "cupos" en función de las necesidades de puestos de trabajo. De nuevo la realidad desmiente este argumento. En primer lugar los empresarios no están dispuestos a crear mesas de coordinación de las necesidades de mano de obra en los diferentes sectores. De hecho las políticas de empleo del Gobierno, encaminadas a la privatización de estos servicios de empleo por medio de las ETTs aumentan esta imposibilidad

Pero el problema no está sólo en los impedimentos del propio sistema sino en la red informativa de esta situación en los países de origen de la inmigración. Los habitantes de Sierra Leona o Bangla Desh que vienen a Europa lo hacen al margen y sin conocer exactamente las leyes y condiciones de la Unión Europea. Volvemos, por tanto, a la situación creada por la globalización que genera el éxodo en función de la situación de pobreza de los países de salida y no por que haya o no trabajo en los países ricos. Allí se da por sentado que la riqueza que existe en los países occidentales da para poder subsistir en mejores condiciones que en los países pobres.

Mención específica se debe hacer ante la situación creada por los atentados sobre ciudades de los EEUU. Los brutales actos sobre suelo estadounidense ya tienen respuesta mediática; se ha declarado la guerra al terrorismo. Los conocidos métodos maniqueístas de o eres bueno y defiendes

al sistema o eres malo y estás en el grupo de los terroristas pueden provocar una realidad de represión de todo aquello que ponga en cuestión al sistema que, sin duda, afectará a la inmigración.

Así pues, son los dictados de la globalización de un lado y los del mercado laboral en busca de mano de obra aún más precaria y barata –léase esclava- quienes sitúan un conflicto social de larga duración que nos obliga a plantear no sólo una posición contraria a la ley, sino a acordar mecanismos y tácticas concretos que nos ayuden a luchar adecuadamente ante un problema tan complejo. Tendremos que valorar también las repercusiones que tendrá sobre esta situación el endurecimiento de la represión, de las fronteras y otras medidas antisociales consecuencia de la respuesta al atentado a EEUU del pasado 11 de septiembre.

2.3 ANALISIS DE LA INMIGRACION EN CATALUNYA Y EL ESTADO ESPAÑOL

En lo concreto es necesario realizar un esfuerzo de análisis con datos y detalles sobre la situación real del problema en nuestro entorno.

A 31 de diciembre de 2000 en Catalunya había 214.996 emigrantes, de los cuales el 33,8% (72.748) eran marroquíes; franceses 5%; peruanos 4,9%; alemanes 4,5%; chinos 4%; italianos 3,5%; gambianos 3,5%; dominicanos 3,4%; británicos 3% y ecuatorianos 2,5%. En el resto del Estado si bien es marroquí la mayoría de la inmigración, representan un porcentaje menor que alcanza el 22,3%.

Mientras los extranjeros residentes en Catalunya representan el 3,5 de la población, en el resto del estado español son el 2,3%, concentrándose en Catalunya el 24%, cuando la población catalana es solamente el 15,4% del total. Asimismo, el 10% de los catalanes nacidos en 1999 tenía al menos un progenitor extranjero.

Durante los siglos XIX y XX, en diferentes periodos, se produjeron importantes migraciones de españoles a Latinoamérica, el Magreb y Europa, incluso aún hoy en día se producen salidas al sur de Francia a la vendimia, si bien con carácter temporal, de importantes cantidades de jornaleros. Por lo tanto es innegable que las tendencias cambian.

A partir de la década de los 80 la Península Ibérica se convirtió en receptora de inmigrantes, no obstante, por cada inmigrante hay dos españoles que residen en el extranjero. En cuanto a las causas es habitual que los problemas económicos sean la principal motivación, al igual que en el pasado y como viene siendo pauta mayoritaria en toda corriente migratoria, fruto de crisis económicas o subdesarrollo.

Pero, no menos importante, es el alto porcentaje de inmigrantes en situación irregular. Del total de solicitudes resueltas favorablemente durante el año 2000 es cuando menos sorprendente como el 80% de las solicitudes de originarios de países sudamericanos son aceptadas, ésta disminuye hasta el 64% si el solicitante procede de países del este o al 46% si la procedencia es africana.

Sin embargo, mayor es la sorpresa si cabe cuando la solicitud de regularización se solicita en Barcelona, donde el 71% de las efectuadas el año 2000 fueron denegadas, mientras que en Girona sólo sucedía en el 17,8% de los casos.

En cuanto a la ocupación laboral, ésta se concentra principalmente en cuatro áreas: agricultura, construcción, hostelería y servicio doméstico. En cuanto a la ubicación territorial se origina una gran concentración en Madrid, Barcelona, litoral mediterráneo (Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Tarragona y Girona) y ambos archipiélagos, aglutinándose más del 36% de los inmigrantes entre Madrid y Barcelona.

Por todo ello se producen abusos laborales, fruto de la situación de precariedad en que se encuentra una parte importante de los inmigrantes, cifras aproximadas hablan de cerca de 300.000 ilegales. La Inspección de Trabajo durante el año 2000 levantó 4.299 actas de infracción y propuso sanciones a las empresas por valor de 2.365 millones de pesetas. Madrid (con 613 casos de contratación irregular

de inmigrantes), Murcia (526), Barcelona (318), Cádiz (284), Alicante (251) y Málaga (243) son las provincias que encabezan este penoso ranking.. Siendo el sector de hostelería con el 36,5% de los casos, construcción 20,1% y agricultura 12,3%, donde se concentran mayor número de situaciones irregulares.

Sin embargo, los últimos años las costas del sur peninsular y el archipiélago canario presentan un continuo alubión de embarcaciones, procedentes del continente africano, propiedad de redes clandestinas que facilitan el viaje a cambio de cuantiosas sumas de dinero, que en la mayoría de los casos los inmigrantes sólo pueden satisfacer una parte del precio estipulado, debiendo reintegrar el resto mediante los ingresos que genere su nueva situación. Estas mafias harán uso de la extorsión, la explotación sexual, el secuestro e incluso el asesinato si el dinero no les es devuelto.

Este alubión de embarcaciones provocó la detención durante el año 2000 de más de 15.000 personas -cuando el año anterior sólo fue de poco menos de 3.600- con decenas de muertos.

Para solucionar esta problemática *la administración elabora leyes que regulen la entrada y residencia de extranjeros*, no obstante, hemos podido observar como en el escaso plazo de un año se ha convivido con dos normas diferentes. Una fue aprobada a finales de 1999 con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios a excepción del Partido Popular. Con posterioridad, el PP presenta una ley aún más restrictiva, aumentando la potestad administrativa de control de los movimientos migratorios, endureciendo los requisitos para conseguir la legalización y una diferenciación muy acentuada entre los derechos de los inmigrantes legales y los ilegales, consiguiendo además, los apoyos de Convergència i Unió y Coalición Canaria. No obstante la situación que se vive en el estado español no es excepcional.

Durante el año 2000 llegaron a los países de la Unión Europea 816.000 inmigrantes, 100.000 más que el anterior, procedentes principalmente del Magreb, Turquía, India, África subsahariana y los Balcanes, calculándose que hay alrededor de 3 millones de clandestinos, de los cuales 500.000 residen en Francia y otros 235.000 en Italia.

Alguna explicación deberíamos dar a este aluvión de datos. Y es sencillo, las necesidades de mano de obra en Europa, ante el envejecimiento de la población, son obvios. Ya han "globalizado", es decir deslocalizado llevándose a los países del sur, toda la industria que precisa mucha mano de obra y poca o media tecnología (textil, confección, telemárketing); pero lo que no pueden "deslocalizar" es esencialmente ni la agricultura ni la construcción, ni la hostelería ligada al turismo, sectores éstos que precisan de mucha mano de obra no cualificada.

Sin embargo, este hecho, que podría ser una posibilidad para salir de las penurias que viven los emigrantes en sus países de origen, pues obtendrían un trabajo necesario aquí, se convierte al contrario, en una fuente más de sobreexplotación para mantener la tasa de ganancia del capital. Así pues, la llegada de mano de obra enfrenta barreras tales que, para una mayoría, les queda reservada la esclavitud de la "ilegalidad". Las fortunas que generan, se llamen "milagro almeriense" o recogida de la fruta en Lleida –este año han salido a la luz 1.500 inmigrantes trabajando en negro- son ingentes.

En Catalunya estaríamos hablando de unos 72.000 inmigrantes irregulares y la acción de Inspección de Trabajo es mínima. Por que ese es el objetivo y no impermeabilizar las fronteras, es decir, que no entren. En lo que va de año, con la nueva ley, el flujo se ha seguido incrementando. Y en el ranking europeo de esclavitud, al parecer, ya ocupamos el segundo lugar tras Francia. Este objetivo prioritario se complementa con otro añadido: una masa considerable de trabajadores sin convenio que presionarán salarios y condiciones laborales a la baja, facilitando y profundizando la desregulación laboral de los trabajadores autóctonos.

2.4 LA PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA

El trabajo solidario ante el problema de la emigración ha sido llevado en CGT por la gente más convencida y comprometida de la organización, con este tema. En ello hemos coincidido con personas de otras organizaciones que comparten con nosotros la inquietud y la solidaridad hacia los inmigrantes.
Sin embargo esta Conferencia nos debe hacer reflexionar sobre la actitud del conjunto de la sociedad ante el tema. La política de desinformación del Gobierno y la facilidad con la que la población acepta los argumentos excluyentes para conservar su estatus y tranquilidad, hace que mucha gente hoy acepte de buen grado la aplicación de la ley de extranjería. Es la población de los barrios más marginales, donde suelen encontrar los inmigrantes vivienda más barata, la que los ve como enemigos directos y competidores de su nivel de vida y donde es más fácil que aparezcan actitudes xenófobas y racistas. El conjunto de nuestra afiliación que en las empresas o en los territorios conforman nuestra base social, no está vacunada contra esto y es tan permeable a los argumentos del poder como el resto.

Durante los encierros o en el pasado mes de agosto no hemos realizado consulta alguna sobre la opinión de la afiliación. Hemos dado por sentado que su apoyo a nuestra defensa de los compañeros emigrantes ha sido general. Sin embargo no podemos seguir sin escuchar el sentir de quienes mes a mes ponen su confianza en el conjunto de la estructura de CGT de Catalunya. El hecho de haber tenido que esconder a emigrantes en nuestros locales ha generado algunas críticas concretas que no podemos esconder ni negar.

Nuestros acuerdos de Congresos son claros en materia de solidaridad y de defensa de los derechos de los/as trabajadores/as inmigrantes. Sin embargo la afiliación debe participar en esta línea ante el escenario que en los próximos años se desarrollará en esta materia. Si los órganos de gestión y la estructura tenemos un nivel de implicación en el tema que la afiliación no comprenda o acepte podemos tener un problema a medio plazo.

Por otra parte no podemos hacer una solidaridad compulsiva, en función de lo que viene. Podemos equivocarnos y ayudar precisamente a quien menos lo necesita. Es necesario reflexionar sobre lo que podemos hacer realmente y los efectivos que contamos en nuestra afiliación.

No podemos hacer una abstracción burocrática de la implicación de CGT en el problema. Por una parte hemos de tener en cuenta qué piensa la base social de CGT de Catalunya, nuestra afiliación, para saber con qué apoyo y fuerzas contamos ante situaciones conflictivas como la del pasado mes de agosto. Por otra parte, este conocimiento nos debe de servir para mejorar nuestro debate interno y nuestros acuerdos de manera que el conjunto de CGT responda con más garantías, en el futuro, ante el problema.

3. ¿INMIGRANTES, ILEGALES, O TRABAJADORES/AS?

Para el profesor Juan de la Haba *"históricamente, la migración, la movilidad incesante y con frecuencia forzada, es el modo de constitución y composición propio del mundo del trabajo desde el siglo XIX, de los movimientos de proletarización y de generalización del salario"*.

Esta implicación de la inmigración en la configuración del mundo de trabajo se intenta desmentir y distorsionar cuando se trata de "ilegales" a las personas que entran en un país, sea de la manera que sea. Desde los gobiernos que han confeccionado las leyes de extranjería se sitúa por tanto a los inmigrantes como delincuentes, por el hecho de entrar en un país. No sólo se les intenta robar su condición de trabajadores, también se pone en cuestión su condición legal de persona.

Esta actuación del Gobierno cala entre la propia clase trabajadora que percibe al inmigrante como alguien que viene a quitarle el trabajo. Nada más alejado de la realidad. Los datos son reveladores: en EEUU los cinco millones de "espaldas mojadas" han incrementado en un 4% el PIB, la economía sumergida significa el 23% de la economía total del estado español (el 90% proviene de la inmigración ilegal). Esto habla claramente de la importancia que tiene la inmigración en la generación

de beneficios para una parte importante del capitalismo. Sólo peleando en primer lugar por la regularización de todos los inmigrantes que lleguen a nuestro país, estaremos sentando las bases para que salgan de la esclavitud (irregular = susceptible de expulsión), se acojan a los mismos convenios que nosotros, y defendamos codo a codo nuestras condiciones laborales.

Incluso después de su regularización siguen siendo sobreexplotados y ocupan mayoritariamente sectores de producción con convenios por debajo de los demás (construcción, agricultura, hostelería...) y dentro de ellos, los escalafones más bajos –salvo algunas excepciones de personal cualificado procedente sobretodo del Este de Europa-. Teniendo en cuenta que las previsiones hablan de que en el futuro pueden significar el 25% de la masa laboral en este país, el conflicto no viene generado sólo por la ley de extranjería si no por la implicación de toda la política laboral del Gobierno que, junto con la Reforma Laboral, están consiguiendo un rebaje brutal de las condiciones y costes de la mano de obra para la patronal. A precariedad, ETTs, movilidad geográfica y funcional... es decir toda la retahíla de la flexibilización que han ido asentando las sucesivas reformas para aumentar la sobreexplotación a costa de fragmentar a la clase obrera, hoy viene a sumársele una nueva fragmentación: la que quieren imponer con los trabajadores inmigrantes. Y como en el punto anterior, o somos capaces de unificar las luchas, como debemos hacerlo entre fijos y precarios, o funcionarios e interinos, y ahora entre autóctonos e inmigrantes o la proliferación de la precariedad y los bajos salarios, lleva aparejada la supresión de puestos de trabajo fijos con salarios dignos, en un simple negocio de beneficios para la patronal.

Pero es más, el estado y la patronal también saben que un inmigrante con más de 20 años entra en el mundo laboral prácticamente sin coste alguno. Sin embargo una persona autóctona tiene un coste enorme en educación, salud, sanidad... hasta que alcanza la edad de trabajar y poderle sacar plusvalía.

Citando al sociólogo J. Castles, Juan de la Haba sitúa la acción que las organizaciones sindicales europeas han desarrollado en esta materia en los últimos decenios. *"Las medidas tomadas han sido, sustancialmente, de mejora de su bienestar inmediato, medidas pensadas para integrarlos socialmente, antes que conducirlos hacia la acción y la movilización colectiva, hacia su participación en el conflicto de clases y el reforzamiento de los mecanismos de defensa del mundo del trabajo".*

Es decir, la lucha contra la ley de extranjería no es sólo una lucha social. Se enmarca en la batalla sindical contra la precarización y contra la Reforma Laboral. No sólo es una lucha de solidaridad, es parte de la lucha de clases. También es argumento y causa válida para insistir en la necesidad de una respuesta del conjunto de la clase trabajadora de esta país, autóctonos e inmigrantes, para hacer una Huelga General.

Las condiciones de esclavitud a la que lleva la ley a muchos inmigrantes tiene consecuencias sobre el rebaje de las condiciones generales del conjunto de la clase trabajadora, **la conclusión es entender la lucha contra la ley de extranjería como lucha de clases y por tanto el objetivo es integrarlos en la organización sindical para que compartan el conjunto de nuestro trabajo.**

Como organización que va a la raíz de los problemas, CGT de Catalunya ha de conseguir contactos también en los países de origen de la emigración relacionándonos con organizaciones que luchen contra el sistema y los gobiernos muchas veces corruptos de los países pobres**. La Secretaría de Relaciones Estatal y de Catalunya deben abrir contactos con las organizaciones que luchan dentro de los países de procedencia de la inmigración para coordinar luchas concretas contra las mafias y los empresarios que se aprovechan de la venida de estas personas.**

4. LA APLICACIÓN DE NUESTROS ACUERDOS

Es en la intervención donde cobran vida los acuerdos congresuales y donde se pone a prueba nuestra capacidad para hacerlos vivir entre los trabajadores como la solución de fondo a los problemas que padecen.

Igual que nuestro objetivo de transformar las estructuras productivas y ponerlas en manos de la clase obrera queda en estos momentos en el marco de las negociaciones de convenio donde arrancamos algunas cosas o intentamos impedir que se empeoren nuestras condiciones, los objetivos que nos marcamos en los congresos los hemos de buscar en función del escenario y de las posibilidades que nos encontramos en cada momento. Y en particular, en las fuerzas con que contamos nosotros y con las que cuenta en ese momento, la patronal o el gobierno.

A muy pocos se les escapa que después de participar en los dos conflictos relevantes de los inmigrantes la CGT ha obtenido muy pocos afiliados, apenas un centenar, cuando han pasado por nuestras dependencias cientos de ellos.

4.1 La primera lucha de Pza. Catalunya. En el verano de 2000 se inició una lucha para que los subsaharianos que se concentraban en Pza. Catalunya, en situación similar a los actuales pero sin haberse consolidado la ley del PP, tuvieran un techo donde dormir. Esa lucha consiguió un acuerdo de las 3 administraciones que se comprometían a regularizar, ofertas de trabajo y techo. Sin embargo, esa lucha nunca se valoró ni por su pequeño logro –152 inmigrantes-, ni por que abrieron la sindicalización de inmigrantes ilegales, afiliándose masivamente al sindicato tras decidirlo en una asamblea, ni tampoco por el "efecto llamada" que su movilización produjo sobre los hasta entonces inmigrantes "invisibles" que por cientos, se sumaron a la calle y protagonizaron la huelga de hambre posterior.

Tampoco se valoró el cierre final del conflicto con el cumplimiento del acuerdo, tras 8 meses de presión, períodos de desmovilización, minimovilizaciones, y sobretodo al calor de la lucha de las iglesias. Pero, aún y así, hay que seguir las luchas, a las duras y a las maduras, y hacer balances tanto en nuestra organización, como con los colectivos. En este caso, ya se iniciaron algunas asambleas estrictamente sindicales sobre los convenios que les afectaban.

4.2 La lucha de las iglesias. Con más de 50.000 expedientes por regularizar y miles de personas en la calle exigiendo papeles para todos, antes de que se comenzara a aplicar la ley, nuestra consigna de "papeles para todos" permitía unir las voluntades de muchos emigrantes.

Esta situación y la consecución de apoyos de la sociedad civil así como la no oposición de organizaciones que compartían con nosotros/as en algún momento las movilizaciones, nos permitió ganar una batalla importante que significó un paso adelante en la lucha contra la prepotencia del Gobierno del PP. Pese a la entrada en vigor posterior de la nueva ley, el encierro y las huelgas de hambre protagonizados por inmigrantes en Barcelona, Murcia y Valencia principalmente, obligó al gobierno a la apertura de un nuevo proceso de regularización, forzando que aproximadamente 100.000 personas obtuvieran sus papeles. Así se consiguió romper la prepotencia del Gobierno y, sobre todo, se abrió una rendija en la ley por medio de una aplicación más "humanitaria" del art. 31.4 que ha permitido crear argumentos de arraigo para regularizar a los que estaban en su momento pendientes y a los que vengan ahora.

Las organizaciones sindicales que apoyaron la lucha, incluyendo la nuestra, lo hicieron de una forma descoordinada, incluso a veces individual, sin que la lucha fuera asumida por la Organización en tanto que organización (como la subida salarial de los funcionarios o la privatización de la sanidad pública), se afrontó como algo solidario que sostener y no como una lucha propia, en el marco de la cual haya que construir el sindicato entre los trabajadores inmigrantes.

Sin embargo, con toda esta lucha no pudimos conseguir una solución para todos/as los/as inmigrantes. Lo que conseguimos fue para los que en ese momento de fuerza pudieron beneficiarse. Fue otro triunfo, cualitativamente superior a ningún otro. Tanto mayor cuanto que se logró el cumplimiento del 100% de los acuerdos aunque fuera en el último momento, en plena desmovilización y con problemas internos en el movimiento, y gracias a que la derrota electoral del gobierno en Euskadi le empujaba a cerrar situaciones conflictivas.

Saber administrar esta victoria es importantísimo para seguir abriendo brechas en una ley inhumana hasta que consigamos la fuerza necesaria para ir directamente contra ella.

4.3 El mes de agosto en Barcelona. El primero de agosto comenzaba la aplicación del reglamento de la ley de extranjería. El Gobierno y otras fuerzas políticas aplican la ley con el convencimiento de que la entrada en vigor del reglamento se hará de manera tranquila. Sin embargo la acción de CGT de Catalunya que comienza a dar apoyo a los inmigrantes, abre de nuevo un frente de batalla en la calle.

Pero esta no es la misma situación que la lucha anterior. Después de la regularización tras las luchas de las iglesias la opinión pública ha bajado en la intensidad del apoyo al colectivo de inmigrantes. En este sentido el arco parlamentario político coincide en sus declaraciones sobre las medidas de impermeabilizar las fronteras y eso arrastra a una parte importante de la población. La situación lamentable de las personas en Plaza Catalunya es entendida como un problema humanitario. Sin embargo la población no apoya de la misma manera la regularización general.

Hay que buscar rendijas por las que colarnos, ganar posiciones y permitir que más gente apoye a estos/as compañeros/as. En movilización y luchas de clases no sirven las matemáticas ni los dogmas. Una consigna o manera de lucha no se puede aplicar siempre como una receta. El número de personas afectadas, al principio unas 150, y el momento de los hechos en plenas vacaciones, recomendaban prudencia. En este escenario la posibilidad de luchar por las personas afectadas por el desalojo de la plaza Catalunya pasaban por conseguir el máximo de fuerzas entre las organizaciones sociales y políticas de Barcelona.

Así nació la Coordinadora de entidades tomando nuestras propuestas de lucha contra las deportaciones. Se exige un alojamiento, la regularización según el 31.4 de las iglesias y la aplicación del 43.1 del nuevo Reglamento que retoman las razones humanitarias.

Sin embargo en este conflicto una parte del sindicato sitúa de nuevo la consigna de "papeles para todos". Esto produce una gran confusión que atrae a cientos de magrebíes que no son conscientes de que la situación es defensiva y están en juego las amenazas del gobierno, de deportaciones masivas contra el movimiento organizado de inmigrantes –tomando como cabeza de turco al colectivo de Plaza Catalunya-, y no los papeles a por los que vienen. Por contra, unos fueron expulsados y otros obtuvieron ordenes de expulsión.

Pero además el hecho de situar la lucha de los desplazados de plaza Catalunya como un nuevo vehículo para conseguir papeles, cuestión que han fomentado personas de fuera y de dentro del sindicato, han aumentado el número de personas "sin techo" lo que ha propiciado una situación más difícil para conseguir una solución humanitaria o de regularización para quienes fueron afectados por el desalojo de la plaza Catalunya.

En todo caso sumando todas las personas que se unieron, no se ha llegado nunca a un número que permitiera llevar a la calle a miles de personas que volvieran a ser un problema social grave para el gobierno, como fue la lucha antes de los encierros.

Esto, unido a que al final hemos tenido que buscar alojamiento en nuestros propios locales ante la persecución policial, nos hace concluir que las actitudes y propuestas que no valoren la situación concreta de las luchas pueden generar el objetivo contrario al perseguido y deben ser mejor estudiadas y debatidas. Sin apriorismos y sin imposiciones dentro y fuera del sindicato.

Otro tema que ha surgido en estos conflictos es las espectativas que se les originan a los inmigrantes con las actuaciones que emprendemos. Debemos se muy claros en lo que podemos hacer por ellos y no dar garantías de nada si verdaderamente no depende de nosotros. Todos somos conscientes que lo que verdaderamente persiguen no es otra cosa que su regulación definitiva y esto hoy por hoy no está en nuestras manos.

Actualmente nos encontramos en un momento de impasse en el que las Administraciones nos están devolviendo la presión porque saben que no podremos aguantar indefinidamente a los compañeros en nuestros locales. Es necesario que todo el sindicato se comprometa en las presiones y movilizaciones que se convoquen para solucionar definitivamente este problema. Además de seguir

luchando, pero mejor, contra las deportaciones, la solución pasa por conseguir alojamiento y comenzar con un equipo legal y la movilización correspondiente, el proceso para regularizar a todos los compañeros que podamos.

5. SITUACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE

La persona immigrant en l'imaginari col·lectiu, en general, és aquella persona sense recursos econòmics que procedeix d'un país del tercer món i que ve a treballar als anomenats països rics.

És difícil d'obtenir dades sobre el nombre de dones immigrades treballadores que hi ha a l'estat espanyol. Del col·lectiu de persones treballadores immigrades de llatinoamèrica la majoria són dones (de la República Dominicana el 80% són dones), per contra del procedent d'Àfrica predomina l'home. Des de la perspectiva de gènere no és el mateix pertanyer a un grup caracteritzat per l'equilibri entre sexes, que a un altre on les dones són clarament la majoria o a un tercer on són minoria. S'ha de tenir present el nombre de dones en cada comunitat a l'hora d'analitzar el manteniment o no de rols socials dels països d'origen, la posició de la dona en termes d'igualtat o inferioritat, etc.

La Llei d'estrangeria aprovada el 23 de desembre del 2000, vulnera els drets de totes les persones immigrades i especialment de les que estan sense papers. Vista des de la perspectiva de género aquesta Llei relega a les dones immigrades extracomunitàries a treballs no qualificats, de baix salari, enquadrat la majoria en el servei domèstic, amb un nombre de llocs de treball molt menor que en l'home.

Les dones immigrants arriben per dues vies:

a) reagrupació familiar; cas majoritari entre les magrebies i centroafricanes. Aquestes dones no tenen permís de residència propi sinó que estan en el del seu marit i han d'acreditar la convivència a l'estat durant dos anys per poder aconseguir un permís de residència independent. Aquest fet suposa la situació d'indefensió de la dona davant els maltractaments, la voluntat de trencar la relació, etc., a causa de la pèrdua del permís si pren aquesta decisió.

b) de manera independent: amb papers, en cas de tenir un contracte laboral en regla, o sense papers si no té un contracte o treballa "en negre". El 80% de les dones extracomunitàries treballa en l'economia submergida i del 20% restant solament el 10% té un contracte estable. Aquesta situació "d'irregularitat" implica la carència de drets laborals, socials, no poder llogar un habitatge, etc."

El texto que precede corresponde al extracto de un trabajo de Araceli Prieto sobre las mujeres. Por resumir podemos decir que hay mucho desconocimiento sobre la realidad de la situación de las mujeres trabajadoras inmigradas; trabajadoras del hogar, del sexo, etc. De la discriminación y la explotación que sufren en el trabajo, del acoso sexual o de los maltratamientos.

- **La CGT de Catalunya reconoce la especificidad de la lucha de las mujeres inmigradas, doblemente discriminadas como inmigradas y como mujeres.**

- **La CGT de Catalunya impulsará la atención específica a las mujeres inmigradas a través del Secretariat Permanent con la participación de Dones Llibertàries.**

- **La CGT de Catalunya impulsará la afiliación de las mujeres trabajadoras inmigradas a los respectivos sindicatos, desde los cuales se decidirá la actividad sindical y social, en la línia de normalizar su situación como trabajadoras.**

- **La CGT de Catalunya luchará contra la Ley de extranjería con todas aquellas organizaciones de dones que manifiesten sensibilidad por la no-discriminación por razón de sexo, étnia, color o clase.**

6. ESTRUCTURA INTERNA E INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

Desde el momento en que los/as trabajadores/as inmigrantes llegan a nuestro país tienen las mismas necesidades que cualquier otro/a trabajador/a. Pero hay que añadirles, además, los problemas derivados de su situación de "ilegales" o "alegales" que les impone la ley de extranjería.

Como sindicato nos hemos de plantear los aspectos y necesidades que hemos de cubrir con el objetivo de que puedan integrarse tanto en la sociedad como dentro de nuestro sindicato.

El proceso más usual es que vengan a intentar solucionar su situación legal. Después pueden venir a plantear problemas de explotación en los puestos de trabajo. La afiliación puede venir en cualquiera de los momentos anteriores o en otro momento.

Se nos presentan por tanto dos temas, al menos, que solucionar. Qué servicios les ofrecemos de carácter legal y sindical, de qué manera los insertamos en la estructura de la CGT de Catalunya.

6.1. LOS SERVICIOS

Como cualquier trabajador/a afiliado/a, el servicio jurídico de defensa ante las acciones de los patrones está cubierto con los/as abogados/as con los que contamos en cada ente de la estructura de la CGT de Catalunya.

El servicio de Acción Sindical tendrá que aportarlo el Secretariado correspondiente.

El servicio de atención en su condición de afectado por la ley de extranjería es el dilema a resolver en esta Conferencia. Existen dos posibilidades: dar esa atención con los medios mínimos que aseguren un digno tratamiento a las personas que vengan a CGT de Catalunya o no dar esa atención y dirigirlos a otras organizaciones públicas o privadas que lo hagan.

Un análisis de la realidad nos dice que estos servicios los dan ONGs ligadas a otros sindicatos o abogados que mayoritariamente se aprovechan cobrando cantidades importantes. Si mayoritariamente las personas inmigrantes cuando vienen lo hacen preocupados por problemas con sus "papeles" y decidimos que no los hacemos tendremos, al menos, que enviarlos a esas otras ONGs o a algún abogado que no cobre de manera desmesurada. En cualquiera de los casos desviamos a alguien que viene confiando en nosotros/as o hacia otro sindicato o hacia un abogado externo. Perdemos por tanto posibilidades de conocimiento y de relación con gente que en principio viene esperando que le tratemos su problema.

De nuevo esta es una cuestión que no es inédita para el Sindicato, ya el IV Congreso dispuso la *creación del servicio de asistencia a los/as trabajadores/as extranjeros/as*, **Portes Obertes debe ser ese servicio y trabajar para informar, orientar y asesorar al inmigrante sobre visados, permisos de trabajo y residencia, reagrupación familiar, obtención de la nacionalidad, procedimientos sancionadores,... El tratamiento de los documentos de este servicio no se basará únicamente en la tarea administrativa sino en la información y concienciación de los inmigrantes para su autoorganización y afiliación. De esta manera será el encargado de dirigir a las personas que vengan solicitando ayuda que no sea estrictamente jurídica o administrativa, al sindicato correspondiente para su atención sindical.**

Igualmente que los servicios jurídicos significan un pago ya sea a nivel individual o a nivel del sindicato que lo necesitan, los servicios a los inmigrantes deberán tener también una valoración, y el pago con criterios solidarios, de los trabajos realizados.

Todo ello en la línea de conseguir:

- **estabilidad jurídica para los inmigrantes**
- **normalización de su convivencia en la empresa**
- **desarrollo de la negociación colectiva**
- **realización de asambleas de emigrantes para formarlos sindical y laboralmente.**

- **Integrar en la organización a personas comprometidas, de los colectivos inmigrantes, que permitan su integración en la acción sindical de CGT de Catalunya para los sectores donde la inmigración tiene más presencia.**
- **superación de discriminaciones en derechos laborales**
- **protección social, promoción y calificación profesional**
- **mayor control y regulación del trabajo de temporada o de servicio doméstico**
- **acceso al sistema educativo para adultos y niños**

Para estos fines se dotará de personas, que bien colaborarán altruistamente o, si fuera necesario a través de relación laboral, y se dedicarán prioritariamente a estas tareas.

6.2. AFILIACION

El lugar de afiliación natural es el sindicato de sector que le pertenezca a cada trabajador/a emigrante por su profesión. Sin embargo hay que analizar la situación concreta de cada uno. Se deberían seguir los siguientes criterios:

- Si la persona no tiene trabajo en ese momento o no posee una profesión concreta se debe afiliar en Actividades Diversas del territorio correspondiente.

- Si tiene una profesión concreta pero trabaja en algo distinto de manera provisional, cada persona podrá elegir el sindicato que prefiera. En todo caso se podría recomendar que se afilie en el sector en el que trabaja de cara a una defensa sindical más adecuada.

Sin embargo, y particularmente en los procesos de lucha, se podrá tener en consideración una afiliación simbólica que seguiría una tramitación excepcional y que sería evaluada en cada caso por el Comité Confederal.

6.3. PROCESO DE INTEGRACIÓN

Debemos ser conscientes que con la llegada de inmigrantes en la organización, en condición de afiliados/as, se nos puede crear una serie de problemas de índole ideológico que anteriormente no teníamos o lo teníamos en una dimensión muy reducida. Me estoy refiriendo a las contradicciones que pueden resultar debido a culturas radicalmente diferentes a la nuestra en la que están educados la inmensa mayoría de inmigrantes que vienen a Catalunya. Es cierto y debemos partir desde este concepto, que los actuales Estatutos de la CGT y la CGT de Catalunya dicen en su artículo nº 2, apartado a), "**La Confederación General del Trabajo (CGT) se propone: a) Desarrollar la voluntad de asociación de los trabajadores, independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, lengua, ideas políticas o religiosas.** Pero ese impedimento que a priori han visto algunos compañeros/as debe quedar en un segundo plano y no pueden esgrimirse como argumento para denegar la afiliación de estos inmigrantes a la CGT. Somos conocedores que por su cultura y religión, culturas como la mulsulmana, otorgan a la mujer papeles diferentes que en la cultura occidental y que para alguno/a puede considerar este papel de la mujer en esta cultura como de denigrante. En cualquier caso, con los inmigratnes debemos actuar como lo haríamos con nuestros propios conciudadanos/as.

Para las personas que vienen a nuestro país hace falta un proceso de integración y de formación que les permita salir lo antes posible de las situaciones de sobreexplotación y marginación. La propuesta concreta se encuentra en documento adjunto.

7. PORTES OBERTES

Portes Obertes nace tras el Congreso de Lleida como un servicio de atención al trabajador emigrante y como asociación en forma de ONG de manera que el Sindicato no estuviera directamente ligado a posibles subvenciones en esta materia. La acción de atención a la inmigración está claramente estructurada dentro de la Secretaría de Acción Social y depende del Secretariado Permanente del Comité Confederal.

El acuerdo de la creación de un servicio de atención al trabajador emigrante, Portes Obertes, fue un acierto no sólo en sí mismo si no por haberlo hecho en el Congreso de Lleida, casi 10 años atrás. Sin embargo el funcionamiento de Portes Obertes no ha respondido a lo planteado en su creación y ha funcionado sobre la base de otros criterios.

En los últimos años la relación entre el Sindicato y los componentes de Portes Obertes no ha sido la más idónea. Tampoco ha habido facilidad en la apertura de estos servicios al resto de Territorios de Catalunya. Actualmente hay al menos tres asociaciones distintas trabajando en territorios diferentes de CGT de Catalunya el tema de la inmigración, por falta de coordinación efectiva para poder trabajar conjuntamente.

De hecho el funcionamiento de Portes Obertes ha tenido más que ver con una organización que viviera dentro de los locales de CGT de Catalunya en Barcelona que una parte más de la estructura del Comité Confederal. Es más los componentes de Portes Obertes no tienen su afiliación al día y el sindicato de Actividades Diversas (donde al parecer están afiliados/as) no tiene la información correcta de esta afiliación.

Esta situación debe ser solucionada en esta Conferencia. El servicio que haya, se llame como se llame, haya las personas que haya, debe funcionar, dar servicio a las personas que vienen y darlo el máximo de horas posible de la manera más estable posible. Por ello:

- **Dado el carácter sindical que la CGT de Catalunya da a la lucha de los inmigrantes, el servicio de Portes Obertes será coordinado y supervisado por las Secretarías de Acción Social y Sindical. La primera ostentará la presidencia de la asociación.**

- **Todas las personas que colaboren en el servicio de Portes Obertes serán afiliadas al sindicato de sector que les corresponda.**

- **El servicio de atención al trabajador emigrante será cubierto con los medios voluntarios o por contratación que sea necesario mediante cuadrantes y horarios claros y cumplidos por los responsables.**

- **Los servicios de atención al trabajador inmigrante deben ser comunes para toda la CGT de Catalunya. Portes Obertes existirá allá donde haya medios para su constitución en el territorio. Como es lógico estarán coordinados, con el resto, por medio de la Secretaría de Acción Social del SP Confederal. Si existen otras asociaciones serán disueltas o integradas en Portes Obertes.**

- **El Secretariado del Comité Confederal confeccionará una tabla de servicios, con el valor de cada uno, para que se aplique en toda Catalunya en las mismas condiciones.**

ANEXO GRAFICOS

Gráfico: Evolución de residentes extranjeros en España desde 1989. División entre comunitarios y no comunitarios.

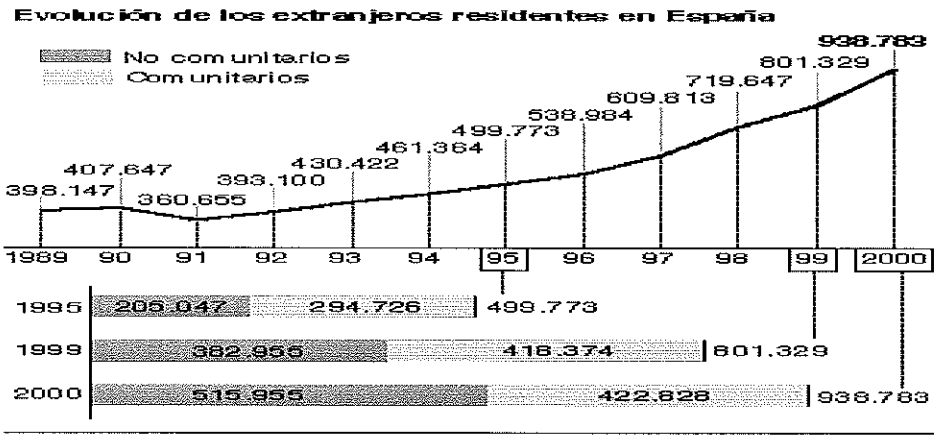

Una regularización desigual

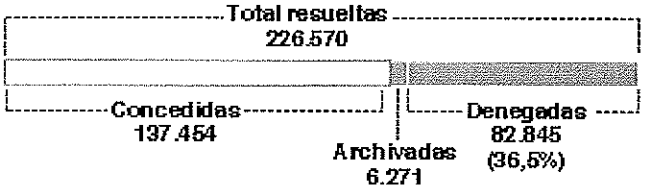

	Total resueltas	Concedidas	Archivadas	Denegadas nº	Denegadas % sobre resueltas
Barcelona	49.271	14.042	247	34.982	71,0
Melilla	1.419	494	130	795	56,0
Málaga	10.101	5.097	37	4.967	49,1
Almería	18.745	9.679	2	9.064	48,3
Lleida	3.106	1.488	244	1.374	44,2
Granada	3.010	1.617	65	1.328	44,1
Palmas, Las	9.538	5.561	223	3.754	39,3
Huelva	1.616	932	57	627	38,8
S.C.Tenerife	3.897	2.371	74	1.452	37,2
Càdiz	1.212	794	19	399	32,9
Badajoz	462	315	2	145	31,3
Murcia	14.173	9.706	328	4.145	29,2
Córdoba	572	400	5	167	29,2
Baleares	3.910	2.865	54	991	25,3
Sevilla	2.553	1.767	124	642	25,1
Zaragoza	3.409	2.380	175	854	25,0
Teruel	179	125	10	44	24,5
Ciudad Real	462	329	20	113	24,4
Ceuta	996	492	261	243	24,4
León	747	540	25	182	24,3
Tarragona	3.030	2.229	99	702	23,1
Valencia	9.185	6.310	858	2.016	21,9
Avila	179	133	9	37	20,6
Toledo	1.245	935	54	256	20,5
Cuenca	472	375	0	97	20,5
La Rioja	1.434	995	148	291	20,2
Soria	115	91	1	23	20,0
Jaén	1.231	842	144	245	19,9
Alava	440	338	15	87	19,7
Huesca	437	296	63	78	17,8
Girona	4.146	3.319	87	740	17,8
Càceres	1.035	854	0	181	17,4
Madrid	51.099	41.378	797	8.924	17,4
Guipúzcoa	416	331	17	68	16,3
Alicante	9.432	6.454	461	1.517	16,0
Salamanca	426	285	73	68	15,9
Palencia	138	108	9	21	15,2
Coruña, A	1.022	830	45	147	14,3
Segovia	457	381	13	63	13,7
Castellón	3.148	2.703	48	397	12,6
Burgos	357	288	25	44	12,3
Lugo	303	256	10	37	12,2
Valladolid	285	249	4	32	11,2
Albacete	535	469	7	59	11,0
Vizcaya	1.137	1.003	14	120	10,5
Cantabria	798	719	0	79	9,9
Guadalajara	402	357	8	37	9,2
Navarra	1.833	1.668	22	143	7,8
Ourense	337	301	14	22	6,5
Zamora	54	48	3	3	5,5
Pontevedra	920	815	83	22	2,3
Asturias	1.144	1.081	42	21	1,8

De dónde vienen los inmigrantes

■ PROCEDENCIA DE LOS RESIDENTES Y REGULARIZADOS

	Residentes en 1999	Regularizados (2000)	TOTAL residentes
Marruecos	161.780	32.229	194.099
China	24.693	6.265	30.958
Ecuador	12.933	15.840	28.773
Colombia	13.627	11.023	24.650
Argentina	16.290	2.349	18.639
Argelia	9.943	4.449	14.392
Senegal	7.774	3.104	10.848
Rumania	5.082	5.679	10.761
Brasil	8.120	2.261	10.381
Polonia	6.517	2.571	9.088
Pakistán	5.126	2.285	7.411
Nigeria	4.214	1.586	5.800
Bulgaria	3.013	1.805	4.818
Ucrania	1.077	2.125	3.202
Mauritania	1.621	1.535	3.156

■ DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR NACIONALIDADES

	Solicitudes presentadas	Resoluciones favorables	% de resoluciones favorables sobre el total de las presentadas
Brasil	2.985	2.261	89,14
Argentina	2.927	2.349	80,25
Colombia	14.271	11.023	77,24
Ecuador	20.666	15.840	76,64
Polonia	3.636	2.571	70,71
Bulgaria	2.839	1.805	63,58
Rumania	9.044	5.679	62,79
Ucrania	3.551	2.125	59,84
China	10.492	6.265	59,71
Argelia	8.318	4.449	53,49
Mauritania	2.959	1.535	51,88
Marruecos	63.170	32.229	51,02
Senegal	6.684	3.104	46,44
Pakistán	6.241	2.285	36,61
Nigeria	5.005	1.586	31,69

Ocupación laboral de los inmigrantes

■PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD

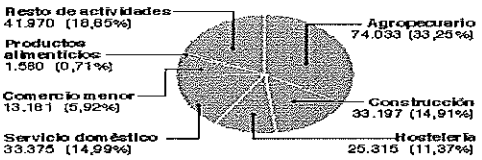

■EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
Por país de origen. (Datos del 30/06/2000)

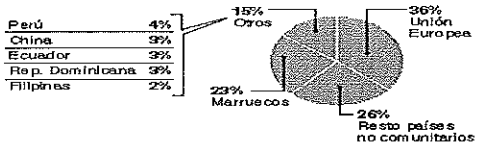

■INCREMENTO DE EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

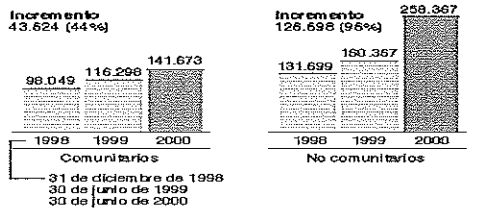

Inmigrantes irregulares detenidos en pateras

■PATERAS DETECTADAS

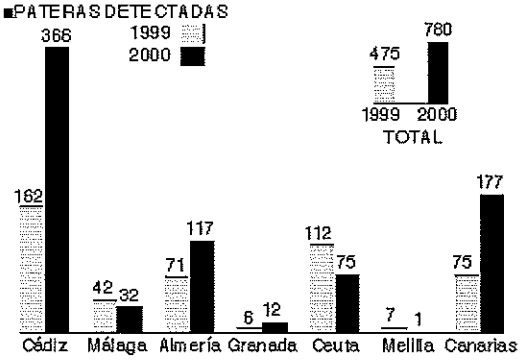

■INMIGRANTES DETENIDOS A BORDO DE ESTAS PATERAS

	1999	2000
Total	3.569	14.893
(en Canarias)	(875)	(2.387)

■OTROS DATOS

	1999	2000
Naufragios	30	54
Desaparecidos	23	47
Cadáveres recuperados	29	55
Náufragos rescatados	387	1.037

Resultados del proceso de regularización

■ SOLICITUDES PRESENTADAS: 246.089

RESOLUCIONES TRAMITADAS

Se han resuelto 226.570 (un 92,1% de las solicitudes presentadas).

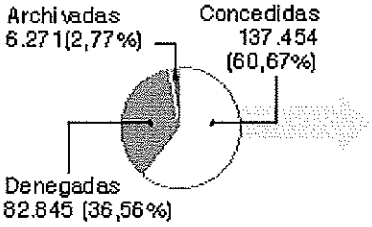

RESOLUCIONES FAVORABLES

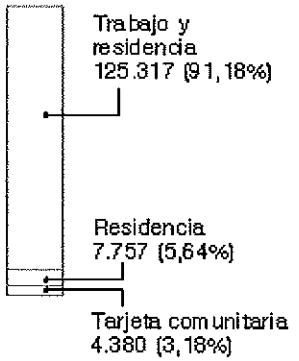

■ LAS PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES

	Solicitudes presentadas	% sobre el total
Madrid	55.374	22,00
Barcelona	51.572	20,96
Almería	20.720	8,42
Murcia	18.402	7,48
Málaga	10.459	4,25
Alicante	10.236	4,16
Las Palmas	10.163	4,13
Valencia	9.516	3,87
Baleares	4.462	1,81
Girona	4.146	1,68

■ CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES

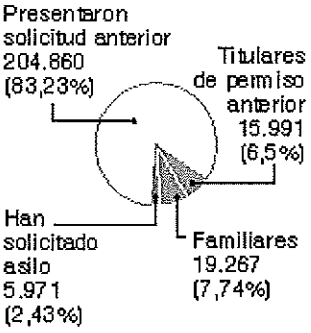

■PERMISOS SOLICITADOS

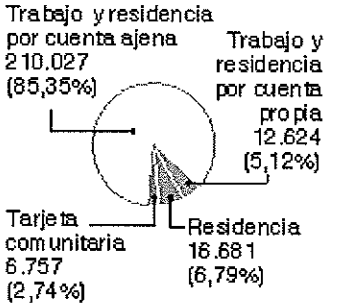

De los datos recogidos en la situación por provincias podemos comprobar que Catalunya, y concretamente Barcelona, absorbe un número desproporcionado de inmigración. Si a eso le unimos la denegación de un 70% de solicitudes de regularización, Barcelona es un foco de conflicto provocado en base a una política concreta del Gobierno del PP para llevar la presión política de la ley en un punto en el que además puede mantener la presión política contra PSC(PSOE) y CiU.

ANEXO PLAN DE ACOGIDA

1. PREVIES
2. UN PLA D'AC0LLIMENT INTEGRAL I PUBLIC
   2.1. PROCÉS DEL PLA
   2.2. COBERTURA DE LES NECESITATS
   2.3. PARTICIPACIÓ DIRECTA DELS IMMIGRANTS
3. ORIENTACIÓ I INFORMACIÓ
4. DOCUMENTACIÓ
5. ATENCIÓ PRIMARIA D'ALLOTJAMENT I MANUTENCIÓ
6. SANITAT
7. ENSENYAMENT Y FORMACIÓ
   7.1. MENORS D'EDAT
   7.2. ADULTS
   7.3. OCUPACIONAL
8. INSERCIO SOCIO-LABORAL

---

1. Esta propuesta de Plan de Acogida Integral al Inmigrante, parte de siete premisas:

   1. Que la defensa de la absoluta igualdad de derechos entre los/as trabajadores/as, independientemente de su origen, nos hace **rechazar cualquier ley de extranjería** y por tanto seguimos exigiendo la derogación de la actual Ley de Extranjería.

   2. En tanto en cuanto **la inmigración no es un fenómeno regulable por la dureza de las leyes del país de llegada, sino por las condiciones de los países de salida, las Administraciones Públicas deben abordar una respuesta global para el conjunto de la población inmigrante –con y sin papeles-** si no quiere verse continuamente desbordada por la realidad, provocando que el llamado tercer mundo venga a engrosar el cuarto de la marginalidad, la pobreza y la sobreexplotación en nuestro propio país.

   3. Este objetivo hacia la igualdad de todos y todas **hace necesaria la concreción de un proceso de atención y acogida para todo aquel/la inmigrante que llegue a nuestra tierra**.

   4. Que la **acogida del inmigrante debe ser parte del sistema público** en sus diferentes vertientes de gestión –administración local, central y autonómica- según las competencias que corresponda para atender enseñanza, sanidad, atención primaria y documentación. Que este plan debe ser desarrollado por personal y servicios públicos y que en todo caso se debe generar la vertebración organizativa y funcional necesaria para que los agentes sociales y la propia Administración no generen interferencias y duplicidades en la aplicación de dicho plan.

   5. La incorporación en breve plazo al proceso productivo de las personas inmigrantes, así como los beneficios obtenidos por las empresas y por el Estado a través de los impuestos, **suponen un gran superávit económico para el conjunto de la sociedad. Esto hace que las cantidades destinadas a un plan integral de atención y acogida sean ampliamente compensadas por su futura vida laboral.**

   6. Que debe ser un **plan integral** -interdisciplinario y consecuentemente interdepartamental-, **bajo control de los usuarios –inmigrantes-, trabajadores públicos afectados a los servicios, todas las fuerzas sindicales y sociales implicadas, así como las Administraciones competentes**.

7. Que este Plan debe ser ampliamente informado a conjunto de la población y en especial al colectivo de inmigrantes. **La petición de inclusión en este plan de acogida paralizará la aplicación de cualquier medida de expulsión.**

2. Un plan de acogida integral y público

2.1. Proceso del plan

La **temporalización** del proyecto es un factor de primer orden. No se está proponiendo la atención asistencial indefinida a los trabajadores inmigrantes sino la indispensable para que puedan integrarse a nuestra sociedad en condiciones dignas. Por ello, **debería completarse cada ciclo de inserción en un plazo de 6 meses –los llamados de choque cultural-, 3 de documentación y alfabetización en catalán-castellano y otros 3 de inserción socio-laboral propiamente dicha.**

Además de este proceso que debe ser el normal, queda cualquier caso de **urgencia social** o específicas condiciones de **prórroga** de los servicios que deberían tener una consideración específica –por el volumen previsible- en los servicios sociales de urgencia de los ayuntamientos o en las actuaciones del mismo carácter de Benestar Social de la Generalitat.

2.2. Cobertura de las necesidades

En cuanto a **personal**, los mecanismos deberían ser:

- Cobertura de las plazas de los servicios de acogida en todas las administraciones mediante promoción interna del personal tanto funcionario como laboral o interino. Incorporación a la función pública del personal interino o sustituto.

- Absorción del personal actualmente trabajando en ONGs y Fundaciones en las plazas vacantes de esas ampliaciones de plantillas públicas.

- Concurso público de las plazas restantes con reserva específica de plazas para trabajadores inmigrantes teniendo en cuenta tanto la necesidad del perfil de esos compañeros para un plan real de acogida, como la discriminación positiva que facilite también por esta vía la normalización de su inserción socio-laboral.

- En cualquier caso, la **provisión de plazas**, sobre los criterios generales reseñados más arriba, se debería concretar con la concurrencia de la representación de los trabajadores públicos –tanto laboral como funcionario-, y las centrales sindicales confederales –lo que facilita una visión de conjunto para una solución de fondo, y por tanto implica a UGT, CCOO y CGT-.

2.3. Participación directa de los inmigrantes

En cuanto al **control de la gestión –que no simple asesoría-**, debería ponerse en manos de **representantes de los inmigrantes** –mediante algún tipo de mecanismo de elección y proporcionalidad y no determinando de antemano las entidades que se otorgan ese derecho-, **representantes de los trabajadores del servicio** y de las **centrales confederales** así como **una representación de la administración.**

Esta misma estructura debería funcionar para control de cada servicio, así como para el de la coordinación del plan de acogida integral.

3. Orientación e información

Los recortes presupuestarios y de plantillas en los ayuntamientos, llevan a sus asistentes sociales a tener que derivar todos los casos -sin poder dar respuesta- a organismos y ONGs, desde donde vuelven a ser reenviados de nuevo a servicios públicos. Todas esas organizaciones, absorben una gran cantidad de recursos en forma de subvenciones y programas que, como se está viendo, no resuelven el problema.

Por todo ello, es imprescindible un plan de orientación e información global que incluya el total del presupuesto que reciben las actuales organizaciones subvencionadas por los Ayuntamientos, más aquello previsible por el incremento de la demanda de estos servicios.

Las **funciones de estos servicios municipales, con plantilla fija del propio Ayuntamiento** deberían ser:

- Información y orientación a los inmigrantes según sus demandas y situación, con la consecuente derivación.
- Atención con personal cualificado (abogados, graduados sociales...) la tramitación de papeles, asesoría o atención de casos de refugio y asilo.
- Expedición de comparecencias a efectos locales de empadronamiento provisional y atenciones primarias, sanitarias y educativas, para los no documentados.
- Seguimiento individual del proceso de inserción socio-laboral con personal cualificado durante los 6 meses del plan de acogida y un posterior tutelaje de 3 a 6 meses más.

En cuanto a la **localización** de dichos servicios, habrá que arbitrar mecanismos de descentralización de ámbito comarcal o en el caso de localidades grandes, por los distritos municipales.

4. Documentación

La actual situación de precariedad de medios en la Delegación de Gobierno obliga a gran cantidad de emigrantes a pasar por situaciones indignas y a ser expoliados por los listillos de turno a la hora de gestionarles una documentación que debe ser gratuita porque es una responsabilidad del Estado.

- La falta de personal en las oficinas de la Delegación de Gobierno debe ser **inmediatamente solucionada con la ampliación de la plantilla funcionarial necesaria**.
- Se descentralizará la oficina de emigración por toda Catalunya de manera que municipios y Delegación de Gobierno trabajen coordinadamente los trámites de documentación.
- El proceso de regularización documental de las personas emigrantes debe ser reducido al menor tiempo y dentro de los plazos del plan de integración y acogida.

5. Atención primaria de alojamiento y manutención

Barcelona en particular –con el 70% de concentración actual de inmigrantes- y las distintas localidades de Catalunya en general, deben tener la infraestructura necesaria para atender a los trabajadores recién llegados. No puede ocurrir lo que se ha puesto de manifiesto cuando han saltado los problemas de Plaza Catalunya o los encierros de las iglesias: que no existe infraestructura pública para atender la llegada de inmigrantes, que por otro lado se demuestran necesarios en tanto que mano de obra. Debe haber una infraestructura a nivel de toda Catalunya capaz de atender esa situación, **separada de los servicios de urgencia municipales**.

- **Debe existir un solo presupuesto asumido por el Gobierno de la Generalitat**. Debe haber la movilidad necesaria para **redistribuirlos en el territorio** buscando la mejor inserción así como la **unicidad de la fuente de provisión**.

- Los presupuestos deben partir de Benestar Social de Generalitat durante los primeros tres meses del proyecto y de Treball, Benestar y Educacio en los 3 siguientes en lo que hace a este apartado concreto de alojamiento y manutención.

- Los procesos de acogida deben mantener la unidad familiar y la continuidad de todo el proceso por parte de la misma oficina para impedir reiteraciones e interferencias.

- Los ayuntamientos y la Generalitat deben coordinarse necesariamente para garantizar que este Plan disponga de los medios necesarios para ser llevado a cabo.

- En coherencia con las propuestas en estos temas hacia la situación de los parados, tanto la alimentación como el transporte público deben estar garantizados. En el primer caso, sea comedores colectivos, en las residencias... en el segundo, con bonos de transporte gratuito.

6. Sanidad

- **Descentralización del actual sistema de urgencias** (Pere Camps y el Hospital del Mar –en el caso de Barcelona) de manera que dichos centros pueden derivara las personas inmigrantes a los ambulatorios correspondientes.

- Con la **comparecencia en los servicios municipales** de este Plan, el actual vacío legal existente con los no-documentados en los primeros 3 meses quedaría resuelto.

- **Dotación de mediadores culturales y traductores** tanto en los grandes hospitales, como en aquellos ambulatorios que concentren más población inmigrada.

- **Plan específico con el personal sanitario y mediadores necesarios para la atención a las mujeres**, particularmente aquellas que proceden de cultura musulmana.

- Cursos específicos para las personas que vienen de culturas diferentes.

7. Enseñanza y formación

7.1. Menores de edad:

Si bien está contemplado en la ley la atención a los menores, sea cual sea su situación documental, eso no quiere decir que se garantice ni el cómo ni con qué medios. La escuela pública debe dar garantías de calidad también para estos alumnos.

- **Derogación del actual decreto de matriculación** (el Síndic de Greujes lo calificó de poco adecuado para dar cabida al hecho inmigratorio). **Nuevo Decreto de matriculación** que contemple el derecho a recibir la enseñanza con garantías de calidad, evitando la guetización de los centros que atiendan a esa población.

- Deben quedar **reglamentadas las formas de acceso a titulaciones primarias y secundarias obligatorias**, en función de los niveles de formación de los menores.

- Los centros han de disponer del **personal adecuado y cualificado para garantizar, entre otras, la inmersión lingüística** y cultural en las mejores condiciones de conocimiento de la cultura y lenguas de origen.

- Durante los 6 meses del plan de acogida la **financiación de comedores, material y libros deberá ser automática** a través de los mismos profesionales que vengan haciendo el seguimiento de la integración del conjunto de la familia.

7.2. adultos:

Si bien una vez regularizados, según la ley podrían acogerse al sistema público de enseñanza, el problema radica en que el inicio del plan de choque arranca desde la llegada a este país, y no desde que se regulariza su situación. Precisamente el no hacerlo así dificulta y retrasa la integración.

- A partir de su entrada en los servicios municipales de orientación e información, las personas inmigradas deben ser **dirigidas a las Escuelas de Adultos, a fin de iniciar cursos intensivos de catalán y castellano** –incluidos los latinoamericanos- con profesionales, que permitan en los tres primeros meses, manejar los rudimentos lingüísticos e introducir los primeros elementos de nuestra cultura, entorno social, etc...

- **Para quienes vienen con niveles culturales determinados** desde su país de origen (en muchos casos no documentados) han de ser **también las escuelas de adultos quienes realicen controles o pruebas** para determinar la homologación o completar la formación faltante para la obtención de un GES, u orientar al inmigrante hacia niveles profesionales o superiores para las subsiguientes homologaciones.

- **El seguimiento de la asistencia vuelve a estar coordinada con los servicios municipales** de acogida y atención.

- **Todo esto requiere personal y dotaciones presupuestarias específicas**. Se ha de crear una red de atención ajustada a las previsiones (ampliable por matrícula) con un mapa de matriculación coordinado entre los servicios municipales y las escuelas. Los profesionales de las escuelas que han trabajado ampliamente con esta población, así como los acuerdos de la Mesa de Escuelas de Adultos, serían los instrumentos más adecuados para desarrollar adecuadamente este proyecto.

- **Las necesidades de más profesionales de la enseñanza en el sector de las escuelas de adultos hace más que justificable que este servicio dependa directamente de la Conselleria d'Ensenyament. Reivindicación largamente solicitada por los profesionales afectados. Además estas necesidades pueden absorber posibles excedentes de otros sectores.**

7.3. Ocupacional

En el segundo trimestre del plan de acogida, se trataría de **abordar la formación ocupacional, las homologaciones de títulos si los hubiere, los mecanismos de comprobación de niveles profesionales**,... a fin de que al terminar, todos ellos se encontraran capacitados para su inserción laboral. En todos los casos, debería partirse del mapa de intereses y conocimientos previos y no de una tabla rasa que repitiera lo que ya era parte de la formación profesional del trabajador en su país de origen, ello inclusive cuando sea preciso reiniciar una formación de acuerdo a expectativas de inserción laboral.

En todo el capítulo educativo, las reconversiones del profesorado de FP, con la consiguiente pérdida de empleos interinos, y las actuales al incrementar ratios y abrir líneas de privada concertada, han provocado una importante bolsa de personal del sector público en paro. Tanto por traslados voluntarios, como entre ese personal suprimido, se podrían encontrar los variados perfiles necesarios para cubrir las necesarias ampliaciones de plantilla.

Por otro lado la salida de fondos públicos tanto para la financiación de empresas de educación no-reglada (tipo CEAC mediante subvenciones) como hacia centros asociativos del mismo nivel de enseñanza (tipo los propios sindicatos), no son sino el paralelo de los conciertos educativos en la enseñanza reglada, sea para escuelas privadas de élite (en el primer caso) o hacia escuelas cooperativas en el otro. Por todo ello reivindicamos el **mantenimiento del marco público de esta etapa formativa**, la oferta debería centrarse según dos grandes grupos:

- Aquella **formación que en principio no tiene prestación económica**, ligada durante estos tres meses a la obligatoriedad de la asistencia para la percepción de prestaciones públicas (vivienda, manutención, subvención tipo PIRMY)

- **Cursos impartidos por las escuelas de adultos** en coordinación con entidades o la propia Administración **para la obtención del carnet de capacitación para oficios concretos** (de conducir, de lampista, de instalador...).

- **En cursos de formación ocupacional impartidos o por los centros propios de la Generalitat, por los IMFO (Institutos Municipales de Formación Ocupacional) o sus equivalentes.**

- Las experiencias de los TxF en los IES, dentro de los cursos de garantía social, para alumnos sin graduado de edades entre 16 y 18 años serían también utilizables con personal dependiente de Treball pero en coordinación con Ensenyament. **Las personas inmigrantes, a cambio de aprender un oficio, realizaran un trabajo en espacios y servicios públicos con percepción de un salario mínimo** que se acompañarían de búsqueda de vivienda... Tales cursos no deberían ser sólo para inmigrantes, sino incorporar trabajadores autóctonos.

- **Incorporación a los Módulos Formativos de la enseñanza reglada o bien pruebas adecuadas para homologar la titulación de carácter profesional.**

8. Inserción socio-laboral

La búsqueda de empleo y junto a ello el tutelaje en la adquisición de la vivienda si hace falta, serían la culminación del plan de acogida. Tanto uno como otro deben hacerse a caballo del proceso anterior.

- Para la inserción laboral, tanto desde el actual Servei Catala Colocacio, como en el futuro SOC, desde la OTG debe haber un **espacio específico para que introductores cualificados trabajen en la búsqueda del primer empleo** del trabajador inmigrante, exactamente en las mismas condiciones en que debería haberlo para los jóvenes en busca de su primer trabajo.

- **Creación de la figura del mediador cultural** para abordar a nivel de negociación con la empresa, situaciones culturales tipo el Ramadán que deberían terminar teniendo una formulación legal vía convenios colectivos –como ocurre en el del campo de Andalucía-

- Dichos introductores y mediadores deberían trabajar **en coordinación con el profesional que hace el seguimiento desde el departamento municipal de acogida** quien seguiría siendo hasta el final del proceso el que centralice la información.

- **Garantía de un porcentaje de plazas para inmigrantes en los cursos de FORCEM en las empresas** puesto que se financian con fondos públicos

De nuevo el trabajador que tutela desde el SAIER sería el responsable de dirigir al trabajador inmigrante –si hace falta o aún no se ha iniciado en la fase anterior- a los servicios de inmigración de la Generalitat quien facilitará la búsqueda de vivienda, distribuyendo esa población -que precisa de tutela para conseguir vivienda definitiva- de acuerdo a la oferta de trabajo encontrada –que acostumbran a ser temporales- y dirigiéndolos a los servicios municipales que correspondan. Algunos de ellos, como Barcelona, tienen un programa específico para lo que serían viviendas tuteladas –puesta en marcha de contrato y contadores, ayuda en las negociaciones con el propietario frente a recelos xenófobos, y aval municipal temporal-; en otros, son las ONGs que llevan a cabo planes de acogida a inmigrantes quienes hacen parte de ese trabajo. Nuestra posición es la generalización y ampliación del primer supuesto, con financiación de Benestar Social, aunque la gestión creemos es más eficaz a nivel municipal. **Finalizados estos 6 meses de plan de acogida en las condiciones señaladas, su situación debe ser la de cualquier otro trabajador.**

RESOLUCIÓN ACORDADA EN LA CONFERENCIA

La Conferencia sobre Inmigración de la CGT de Catalunya,

Resuelve:
Proponer a la CGT Confederal las siguientes propuestas organizativas:

1) Impulsar la movilización continuada de los inmigrantes y las organizaciones de apoyo, y su coordinación a escala estatal. Dicha coordinación debe impulsarse, desde el inicio, de forma explícita, y no buscar que se dé de forma espontánea en el curso del movimiento. Defender los modelos asamblearios y unitarios de decisión

2) La constitución de una comisión de coordinación general de inmigrantes dentro del sindicato a escala estatal, que coordine la intervención de los afiliados inmigrantes y autóctonos que intervienen en esta lucha.

3) La elaboración de un boletín en varias lenguas (español, árabe, urdú, francés e inglés) con informaciones sobre la política migratoria y la posición del sindicato ante las mismas, para que pueda ser colocados en lugares de gran tránsito de los inmigrantes, locutorios, mezquitas, comercios de inmigrantes, mercados de venta ambulante, oficinas del INEM, etc...

4) Plantear la necesidad de que el sindicato conecte a los colectivos de inmigrantes trabajadores afiliados y no afiliados con las organizaciones sindicales y populares de los países de origen, para realizar campañas internacionalistas que afecten a ambas comunidades (contra los acuerdos bilaterales de inmigración de España-Ecuador, Polonia, Colombia y Marruecos, denuncia de la deuda externa, del papel de las multinacionales españolas en sus países, etc...). Esto es especialmente importante respecto de las comunidades de ecuatorianos y marroquíes, debido a que constituyen el grueso de la inmigración en España y al proceso revolucionario que se da en Ecuador y la represión sindical y social desencadenada por el Rey Mohammed VI en Marruecos.

5) Coordinación efectiva de las asesorías jurídicas de inmigrantes que tiene el sindicato en todo el estado, así como la confección de una Web sobre cuestiones jurídicas del sindicato que permita a cualquier afiliado o asesoría jurídica del sindicato acceder a las informaciones necesarias para asesorar a un inmigrante desde cualquier punto del estado.

6) Elaboración de materiales explicativos didácticos de los métodos, formas organizativas y reivindicaciones sindicales de la CGT en las lenguas de la mayoría de las comunidades de inmigrantes, todo ello con objeto de formar militantes sindicales de estas comunidades.

HUELGA GENERAL

A MODO DE INTRODUCCIÓN

El pasado XIV Congreso Confederal de la CGT, celebrado el mes de abril en Valladolid, suscribió una resolución sobre la convocatoria de Huelga General.

Esta posición era una respuesta a la política económica y social del Gobierno del PP, el deterioro de la situación social, el impacto ecológico del PHN, la política agro-alimentaria, la ley de extranjería, la precarización del mundo del trabajo, la más que previsible profundización de la degradación del sistema de pensiones, la última reforma laboral,...

Incluso los propios acuerdos congresuales recién aprobados, decían que:

"La situación socioeconómica del Estado español exige una acción contundente. Mientras en nuestro país sean millones las personas que carecen de un salario digno para vivir, o mientras todavía haya más de un millón de hogares sin ningún tipo de ingreso, o mientras más de la mitad de la población activa esté bajo las garras de la precariedad, o mientras millones de puestos de trabajo sean en realidad puestos de servidumbre y de esclavitud, mientras esto continúe así, la C.G.T. está obligada a movilizarse, y ante esa perspectiva tenemos que plantearnos la posibilidad de convocar cualquier tipo de movilización, incluida la huelga general. Debemos estar preparados para realizarla"

Es decir, que siendo conscientes de la necesidad de una merecida respuesta a la situación laboral, estábamos supeditándola a estar preparados para ella, porque no podía ser de otra manera, ya que ni debemos ni podemos olvidar que la huelga debe ser una respuesta sería y contundente, bien organizada, con objetivos claros y cuyo seguimiento sea exitoso, excepto si pretendemos realizar un mero acto propagandístico-simbólico, esos a los que tan proclives son otros sindicatos.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN LABORAL Y SINDICAL

A pesar de las agresiones en materia laboral y sindical las respuestas son pocas y en la mayoría de los casos resistenciales (aunque algunas de ellas hayan supuesto un importante éxito, como en el caso de Sintel).

La política de concertación con el gobierno (pacto de pensiones, aceptación tácita de la nueva reforma laboral,...) y de las líneas generales de la política neoliberal de CCOO está provocando rupturas (RENFE), confrontaciones (Miniwatt), cambio en la orientación del sindicato motivada por la presión de los afiliados desde la base,...

Por el contrario, en la UGT ha comenzado a vislumbrarse una posición más firme, conscientes de que seguir en esta línea únicamente provoca más desregularización, pérdida de derechos laborales y del peso específico del sindicalismo de clase. Algunas muestras son

la negativa a firmar la reforma de las pensiones, su postura ante la reforma de la negociación colectiva y el nuevo recorte de las prestaciones por desempleo. Y, en última instancia su postura favorable a una huelga general.

Sin embargo, se sigue sin dar la batalla necesaria ante la ofensiva privatizadora en servicios públicos esenciales: sanidad, enseñanza, correos,...

LA ACTUACIÓN DE LA CGT ANTE LA HUELGA GENERAL

De cara a la convocatoria de una huelga general ¿qué hemos avanzado desde los diversos entes confederales, sean éstos sindicatos, territorios, confederaciones, sectoriales o el propio comité confederal estatal?. Lo cierto es que no demasiado.

La resolución hablaba de *un trabajo de concienciación y divulgación de este objetivo dentro de nuestra afiliación y al conjunto de los/as trabajadores/as y ciudadanos/as.*

En esta situación sin un meticuloso trabajo previo, presentando a todas las organizaciones sindicales y sociales la necesidad de confluir en esa huelga general para que este gobierno reciba la respuesta que se merece y obligándole a cambiar la política que practican contra las clases populares, la concreción de la huelga no parece posible.

Las anteriores huelgas generales de los últimos años supusieron un trabajo previo muy importante que culminó en dos acciones que sirvieron para tambalear un gobierno. En la actualidad, deberíamos ligar las diferentes respuestas locales, sectoriales, de empresa, antiglobalización,... a la perspectiva de la huelga general. Sólo con nombrarla o convocarla no conseguiremos que se produzca ni que nuestros objetivos al convocarla tengan éxito.

CONCRECIÓN DE LA CAMPAÑA EN CATALUNYA Y EL ESTADO ESPAÑOL

En este proceso adquieren una gran importancia las federaciones sectoriales, tanto en el ámbito estatal como en las distintas comunidades autónomas. Hemos de ser capaces de hacer confluir las luchas en los sectores y grandes empresas que, con toda seguridad, se generarán entre finales de este año e inicio del próximo. Si lo acompañamos de actos públicos, tanto en las empresas como en los polígonos industriales y los barrios y localidades (donde tienen un papel fundamental las federaciones territoriales) mucho podremos avanzar.

Con toda seguridad, la imposición por parte del gobierno de nuevas medidas antilaborales ya anunciadas, como la disminución del periodo de cobro del desempleo, los cambios en la regulación de la negociación colectiva, los presupuestos generales del Estado para el 2002; el desarrollo del pacto de pensiones; ... serán argumentos añadidos a nuestras razones para una respuesta contundente.

Hay que tener en cuenta, que a pesar de que a nosotros nos parezcan ya demasiadas las agresiones, debemos hacer un trabajo de explicación, concienciación y motivación porque

no nos encontramos ante algo muy concreto, para la mayoría de los trabajadores. Debemos partir de lo concreto y específico de cada empresa o sector para llegar a lo general.

No obstante, los objetivos de esta convocatoria deben estar meridianamente claros. Por suerte el propio congreso ya las fijó:

- **Derogación de todas las medidas anti-sociales impuestas o acordadas por este gobierno contra los/as trabajadores/as y los/as ciudadanos/as.**

- **Cambio radical de la política económica desarrollada por el gobierno que ha disparado la acumulación de capital en manos de unos/as pocos/as y el empobrecimiento de capas sociales cada vez más amplias.**

- Aplicación inmediata de medidas que acaben con la precariedad laboral, con el paro, la temporalidad y la siniestralidad laboral.

Debemos de buscar la máxima confluencia con otras organizaciones sindicales, sociales y políticas para estar en disposición de conseguir una gran respuesta popular y los objetivos que nos hemos marcado anteriormente.

Por ello, trabajemos en serio, conquistemos el respecto y apoyo de nuestros compañeros, generemos un trabajo unitario de base con otras organizaciones sindicales que fuercen al posicionamiento de las direcciones, incorporemos a las organizaciones sociales a la movilización, busquemos la respuesta positiva de la ciudadanía y luchemos por una respuesta sería y apuntalada en las necesidades reales de la sociedad.